SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Seguro de moto

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué es el seguro de moto?

El seguro de moto es uno de los gastos fijos que tiene cualquier propietario de un vehículo ya que por ley es obligatorio para cubrir unas coberturas mínimas en caso de accidente.

Todo vehículo en circulación tiene que estar asegurado. Le ley obliga a contratar un seguro de moto con unas coberturas mínimas. En el mercado existen diferentes modalidades de seguro y muchas compañías aseguradoras que complican la tarea de encontrar el mejor producto.

Para conducir una motocicleta, la ley española te obliga a contratar un seguro de cobertura de Responsabilidad Civil. Esta cobertura viene incluida en el seguro a terceros de moto que, además, incluye también defensa jurídica o asistencia en carretera. Ten en cuenta esta opción al comparar tu seguro de moto más barato, pues es lo mínimo exigido por la ley.

Si quieres obtener el mejor seguro de moto en Almería, y disfrutar así de los mejores talleres y asistencia en carretera, no esperes más. Deja de preocuparte por los trámites y recibe siempre un trato personalizado por parte de nuestro equipo de expertos en seguros de moto en Almería.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Tipos de seguros de moto

1. Seguros a terceros

Este primer tipo de póliza es el más sencillo y básico, como indica su nombre. Es el seguro más básico y económico. Cubre la Responsabilidad Civil y los daños a terceros.

2. Seguros a terceros ampliados

Es muy similar al seguro a Terceros, pero con algunas coberturas adicionales, como la Asistencia en carretera, la Defensa jurídica o la Responsabilidad Civil Voluntaria.

3. Seguros a todo riesgo con franquicia

Son los seguros de motos más completos. Además de las garantías de los anteriores también se ocupan de los daños propios que pueda sufrir el vehículo, aunque descontando una franquicia. Es importante que sepas que un seguro con franquicia a todo riesgo no lo cubre todo. Aunque los seguros a Todo Riesgo son los más completos, lo cierto es que cubrirá solo aquello que hayas contratado. La diferencia principal entre un Todo Riesgo y un Terceros es que el primero cubre los daños propios sufridos en el vehículo responsable del siniestro. No obstante, siempre hay exclusiones que conviene conocer, como por ejemplo, conducir bajo los efectos del alcohol o que el culpable del accidente no figure en la póliza.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué necesito para contratar un seguro de moto?

	Moto nueva	Moto de segunda mano
Carné de conducir	SI	SI
Carné de identidad	SI	SI
Ficha técnica	SI	SI
Permiso de Circulación	SI	SI
Justificante de Depósito	SI	NO
Matriculación	SI	NO
Póliza anterior	NO	SI
Certificado de Siniestralidad	NO	SI
Informe pericial	NO	SI

Seguros de motos nuevas

A la hora de contratar un seguro de moto las aseguradoras te van a solicitar estos 4 documentos:

- Carné de conducir
- DNI,NIE o pasaporte
- Ficha Técnica de la moto
- Permiso de Circulación

A estos la aseguradora puede añadir el Justificante de Depósito. Es un requerimiento que no se da siempre, depende de lo que crea necesario cada compañía y del tipo de póliza que quieras contratar. Es un documento firmado y sellado por el concesionario y al que acompaña la factura de compra. Con él se garantiza que la moto es nueva y que no ha salido del punto de venta; se solicita allí aunque las aseguradoras cuentan con peritos que pueden determinar tanto la antigüedad como el estado de la moto. Además, las compañías también pueden pedir la fecha de Matriculación, un dato que figura en el Permiso de Circulación.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué necesito para contratar un seguro de moto?

Cambiar de seguro de moto pero no de moto

Cuando tienes una moto, quizás quieras cambiar el seguro. Es una decisión que debes tomar con un mes de antelación como mínimo ya que si no avisas con ese tiempo, la compañía renovará tu póliza de forma automática. Esta es la documentación que necesitarás

- Carné de conducir
- DNI,NIE o pasaporte
- Informe pericial
- Copia de la póliza anterior o del último recibo de la misma
- Carné de conducir
- Ficha Técnica de la moto
- Permiso de Circulación
- Fecha de Matriculación
- Certificado de Siniestralidad:

Es un documento que facilita tu actual compañía y que recoge un registro de todos los partes que has dado (con responsabilidad o sin ella). La nueva aseguradora lo tendrá en cuenta para aplicar las bonificaciones

¿Cómo mantengo mi seguro de moto?

Igual que en la situación anterior, cuando te compras una moto nueva o una de segunda mano que ya está asegurada, puede que exista la opción de mantener la póliza que ya existía.

Si es nueva, hay compañías que te permiten mantener el seguro que habías contratado para la anterior. Para ello, tienes que avisar a la aseguradora para que congele la prima en curso y entregar el nuevo número de matrícula y la fecha de matriculación. Eso sí, la prima puede sufrir modificaciones si la cilindrada, potencia, marca o modelo son distintas. Esto se debe a una razón: son factores que influyen en el precio y en el perfil de riesgo. Y, además, si la moto tiene determinadas características puede que la conviertan en un producto no asegurable por alguna compañía.

Si has comprado una moto de segunda mano, es probable que tenga un seguro que, quizás, quieras mantener. Esta opción no está disponible en todas las compañías aunque hay algunas que te permiten cambiar el titular y para ello debes modificar el nombre del tomador, propietario y conductor. Eso sí, puede que tu prima sea distinta que la del anterior dueño.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

¿Qué seguro de moto elijo?

El precio de un seguro de Moto depende, por ejemplo, del tipo de póliza que elijas, de si la moto es de segunda mano o de si ya la tenías. Además, en función de esto, necesitarás unos documentos u otros. Aquí están todos los pasos que tienes que seguir para comparar, calcular online y contratar un seguro de Moto en función de tu presupuesto:

1. Responsabilidad Civil (Terceros)
2. Seguro a terceros Ampliado, al que se pueden añadir coberturas como la Asistencia en Carretera
3. Seguro a Todo Riesgo con franquicia

La ley obliga a contratar un seguro de Moto de Responsabilidad Civil (RC). Partiendo de esta base (la más económica) podrás configurar tu póliza añadiendo coberturas para que se adapte a tus necesidades y presupuesto. Tanto el tipo como la cantidad de coberturas extra que elijas influirán sobre el precio de tu seguro: cuantas más contrates, más caro será. Lo mismo sucede con la franquicia: cuanto más baja sea, más alta será la prima a pagar.

SEGUSÁN
ESPECIALISTAS EN SEGUROS

Para más información

Oficinas:
C/Murcia 24 - Almería
Crt. Almería 81 - Adra

Teléfono: 950 27 69 00

Mail a: info@segusan.es